



DECRETO No. 312 FECHA: 08 OCT 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 7	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo Municipal 006 del 29 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 327 de 2018 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





DECRETO No. 312 FECHA: 08 OCT 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 7	

7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.
8. Que mediante Acuerdo Municipal 11 del 24 de septiembre de 2019 se otorgaron, hasta el 31 de diciembre de 2019, facultades al Alcalde Municipal para Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2019.
9. Que en el literal d) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 11 del 24 de septiembre de 2019 se autoriza al Alcalde "Para que efectúe los ajustes necesarios acorde con las exigencias que demande la ejecución presupuestal adicionando, rebajando o modificando las partidas individuales y globales que se requieran".
10. Que en reunión llevada a cabo entre la Secretaria de Hacienda y las diferentes Secretarías del Municipio de Sabaneta se ha evidenciado la necesidad de recursos para dar cumplimiento a las actividades contractuales de servicios técnicos y honorarios programadas para lo que resta de la presente vigencia fiscal.
11. Que la Oficina de Presupuesto realizó seguimiento a la ejecución presupuestal del artículo de funcionamiento 001100 "Sueldos", identificando que algunas de las dependencias de la Administración Municipal poseen recursos suficientes para la vigencia y disponen de recursos remanentes que pueden ser reasignados.
12. Que con el propósito de asignar las partidas para cubrir las actividades contractuales del Municipio, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019009085 del 08 de octubre de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de \$160.508.074.
13. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
14. Que conforme a lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017, para efectuar los traslados presupuestales la Líder de Presupuesto expidió certificado de Disponibilidad de Apropiaciones





DECRETO No. 312 FECHA: 08 OCT 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 7	

para Traslado Presupuestal, según consta en certificado con Radicado No. 2019009086 del 08 de octubre de 2019.

15. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2019-2028, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.
16. Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2019:

CONTRACRÉDITO

Unidad	03	ALCALDÍA	
Depend	01	Despacho del Alcalde	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	
Artículo	001100	Sueldos I.C.L.D	\$ 5.510.000
		FUNCIONAMIENTO	5.510.000
		Despacho del Alcalde	5.510.000
		ALCALDÍA	5.510.000
Unidad	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Depend	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	
Artículo	001100	Sueldos I.C.L.D	13.442.964
		FUNCIONAMIENTO	13.442.964
		Despacho del Secretario de Hacienda	13.442.964
		SECRETARÍA DE HACIENDA	13.442.964

[Firma manuscrita]

M





DECRETO No. 312 FECHA: 08 OCT 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 7	

Unidad 06	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	
Depend 01	Despacho del Secretario de Obras Públicas	
Objeto 1	FUNCIONAMIENTO	
Clase 1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo 01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	
Artículo 001100	Sueldos I.C.L.D	18.318.400
	FUNCIONAMIENTO	18.318.400
	Despacho del Secretario de Obras Públicas	18.318.400
	SEC. DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	18.318.400
Unidad 07	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	
Depend 01	Despacho del Secretario de Planeación	
Objeto 1	FUNCIONAMIENTO	
Clase 1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo 01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	
Artículo 001100	Sueldos I.C.L.D	42.723.696
	FUNCIONAMIENTO	42.723.696
	Despacho del Secretario de Planeación	42.723.696
	SEC. PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	42.723.696
Unidad 10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
Depend 01	Despacho del Secretario de Educación	
Objeto 1	FUNCIONAMIENTO	
Clase 1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo 01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	
Artículo 001100	Sueldos I.C.L.D	12.462.954
	FUNCIONAMIENTO	12.462.954
	Despacho del Secretario de Educación	12.462.954
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	12.462.954
Unidad 11	SECRETARÍA GENERAL	
Depend 01	Despacho del Secretario General	
Objeto 1	FUNCIONAMIENTO	
Clase 1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo 01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	
Artículo 001100	Sueldos I.C.L.D	14.699.900
	FUNCIONAMIENTO	14.699.900
	Despacho del Secretario General	14.699.900
	SECRETARÍA GENERAL	14.699.900
Unidad 12	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Depend 01	Despacho del Secretario de Medio Ambiente	
Objeto 1	FUNCIONAMIENTO	
Clase 1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo 01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	
Artículo 001100	Sueldos I.C.L.D	3.873.000
	FUNCIONAMIENTO	3.873.000
	Despacho del Secretario de Medio Ambiente	3.873.000
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	3.873.000
Unidad 14	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Depend 01	Despacho del Secretario de Servicios Admtivos.	
Objeto 1	FUNCIONAMIENTO	
Clase 1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo 01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	
Artículo 001100	Sueldos I.C.L.D	42.752.000





DECRETO No. 312 FECHA: 08 OCT 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 7	

	FUNCIONAMIENTO	42.752.000
	Despacho del Secretario de Servicios Admtivos.	42.752.000
	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	42.752.000
Unidad 90	FONDOS CUENTA	
Depend 01	FONDO LOCAL DE SALUD	
Objeto 1	FUNCIONAMIENTO	
Clase 1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo 02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo 98021304	Honorarios COLJUEGOS 2017 25% FTO	6.725.160
	FUNCIONAMIENTO	6.725.160
	FONDO LOCAL DE SALUD	6.725.160
	FONDOS CUENTA	6.725.160
	TOTAL CONTRACRÉDITO	\$160.508.074

ARTÍCULO 2. Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese el siguiente crédito al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2019:

CRÉDITOS

Unidad 03	ALCALDÍA	
Depend 02	Oficina Asesora Jurídica	
Objeto 1	FUNCIONAMIENTO	
Clase 1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo 02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo 020100	Servicios Técnicos I.C.L.D.	\$ 5.510.000
	FUNCIONAMIENTO	5.510.000
	Oficina Asesora Jurídica	5.510.000
	ALCALDÍA	5.510.000
Unidad 05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Depend 01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto 1	FUNCIONAMIENTO	
Clase 1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo 02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo 020100	Servicios Técnicos I.C.L.D.	13.442.964
	FUNCIONAMIENTO	13.442.964
	Despacho del Secretario de Hacienda	13.442.964
	SECRETARÍA DE HACIENDA	13.442.964
Unidad 06	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	
Depend 01	Despacho del Secretario de Obras Públicas	
Objeto 1	FUNCIONAMIENTO	
Clase 1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo 02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo 021100	Honorarios I.C.L.D.	18.318.400
	FUNCIONAMIENTO	18.318.400
	Despacho del Secretario de Obras Públicas	18.318.400
	SEC .DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	18.318.400
Unidad 07	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	
Depend 01	Despacho del Secretario de Planeación	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





DECRETO No. 312 FECHA: 08 OCT 2019	Código: F-AM-018
	Versión: 01
	Página 6 de 7

Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo	020100	Servicios Técnicos I.C.L.D.	9.444.696
Artículo	021100	Honorarios I.C.L.D.	33.279.000
		FUNCIONAMIENTO	42.723.696
		Despacho del Secretario de Planeación	42.723.696
		SEC.PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	42.723.696
Unidad	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
Depend	01	Despacho del Secretario de Educación	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo	021100	Honorarios I.C.L.D.	12.462.954
		FUNCIONAMIENTO	12.462.954
		Despacho del Secretario de Educación	12.462.954
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	12.462.954
Unidad	11	SECRETARÍA GENERAL	
Depend	01	Despacho del Secretario General	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo	021100	Honorarios I.C.L.D.	14.699.900
		FUNCIONAMIENTO	14.699.900
		Despacho del Secretario General	14.699.900
		SECRETARÍA GENERAL	14.699.900
Unidad	12	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Depend	01	Despacho del Secretario de Medio Ambiente	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo	021100	Honorarios I.C.L.D.	3.873.000
		FUNCIONAMIENTO	3.873.000
		Despacho del Secretario de Medio Ambiente	3.873.000
		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	3.873.000
Unidad	14	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Depend	01	Despacho del Secretario de Servicios Admtivos.	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo	020100	Servicios Técnicos I.C.L.D.	42.752.000
		FUNCIONAMIENTO	42.752.000
		Despacho del Secretario de Servicios Admtivos.	42.752.000
		SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	42.752.000
Unidad	90	FONDOS CUENTA	
Depend	01	FONDO LOCAL DE SALUD	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo	98020304	Servicios Técnicos COLJUEGOS 25% FTO	6.725.160





DECRETO No. 312 FECHA: 08 OCT 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 7 de 7	

FUNCIONAMIENTO	6.725.160
FONDO LOCAL DE SALUD	6.725.160
FONDOS CUENTA	6.725.160
TOTAL CRÉDITO	\$160.508.074

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **08 OCT 2019**

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ
Secretario de Planeación y Dpto. Territorial

Daniela Morales B.
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo - Presupuesto

Rosa Sila Flores Hernández
Verificó: Rosa Sila Flores Hernández
Líder del Programa Presupuesto

Victor A. Osorio
Elaboró: Víctor Andrés Osorio Montoya
Contratista Profesional de Apoyo - Presupuesto

